



Cofinanciado por  
la Unión Europea

**PROGRAMA ERASMUS+ CONCOCTORIA 2023  
EDUCACIÓN ESCOLAR  
PROYECTO: 2023-1-ES01-KA 121 SCH-000121519**

**SELECCIÓN DE PROFESORADO Y PERSONAL NO  
DOCENTE PARTICIPANTE**

## 1. Introducción

El IES Torreón del Alcázar abre una convocatoria para asignar **13 becas de movilidad para formación en el ámbito programa Erasmus+ para la formación de profesorado de Secundaria y Bachillerato y personal no docente del centro.**

Los fondos, que proceden de la Unión Europea y los gestiona la Agencia Nacional en España, están sujetos a la normativa propia del SEPIE en relación al programa Erasmus +.

La cantidad concedida por parte del SEPIE a nuestro centro educativo para este proyecto es de 22.533€.

## 2. Objetivos

La finalidad de esta acción es brindar oportunidades de aprendizaje a las personas y apoyar la internacionalización y el desarrollo institucional de los centros escolares y otras organizaciones en el ámbito de la educación escolar.

Concretamente, los objetivos de esta acción son:

### **Reforzar la dimensión europea de la enseñanza y el aprendizaje:**

- fomentando los valores de inclusión y diversidad, tolerancia y participación democrática;
- promoviendo el conocimiento sobre el patrimonio europeo común y la diversidad;
- apoyando el desarrollo de redes profesionales en toda Europa.

### **Mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en la educación escolar:**

- apoyando el desarrollo profesional de los profesores, directores de centros escolares y demás personal educativo;
- fomentando el uso de nuevas tecnologías y métodos de enseñanza innovadores;



Cofinanciado por  
la Unión Europea

- mejorando el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística en los centros escolares;
- promoviendo el intercambio y la transferencia de mejores prácticas en materia de enseñanza y desarrollo escolar.

### **Contribuir a la creación del Espacio Europeo de Educación:**

- desarrollando las capacidades de los centros escolares para participar en intercambios y cooperación transfronterizos y para llevar a cabo proyectos de movilidad de alta calidad;
- haciendo que la movilidad educativa sea una posibilidad realista para cualquier alumno de educación escolar;
- fomentando el reconocimiento de los resultados de aprendizaje obtenidos por los alumnos y el personal educativo durante períodos de movilidad en el extranjero.

### **Específicamente, en el IES Torreón del Alcázar, los objetivos establecidos para este proyecto son los siguientes:**

1. Mejorar la convivencia de nuestra comunidad educativa.
2. Promover comportamientos coherentes con el desarrollo sostenible en nuestro entorno.
3. Mejorar la formación lingüística de nuestra comunidad educativa
4. Digitalización e innovación educativa.

Además, los proyectos de movilidad integran las siguientes **dimensiones comunes** a todo el programa Erasmus+:

- Inclusión y diversidad
- Prácticas responsables y sostenibles desde el punto de vista medioambiental
- La transformación digital en la educación y la formación
- Participación en la vida democrática

## **3. Modalidades**

Se plantean actividades de movilidad de formación para personal docente y no docente en el ámbito de la ESO y Bachillerato en cualquiera de las modalidades siguientes:

- **Aprendizaje por observación (8 movildades):** los participantes pueden pasar un período de tiempo en una organización de acogida de



otro país con el objetivo de aprender nuevas prácticas y recopilar nuevas ideas mediante la observación y la interacción con homólogos, expertos u otros profesionales en su trabajo diario en la organización de acogida.

- **Cursos estructurados (5 movilidades):** los participantes pueden beneficiarse de un curso estructurado o de un tipo similar de formación impartida por profesionales cualificados y basada en un programa de aprendizaje predefinido y en los resultados del aprendizaje. La formación debe contar con participantes de al menos dos países diferentes y permitirles interactuar con otros aprendientes y con los formadores. Las actividades totalmente pasivas, como la asistencia a ponencias, discursos o conferencias masivas no reciben apoyo.

#### 4. Países

Podrán realizarse movilidades en los países europeos incluidos en el programa Erasmus+.

#### 5. Período de realización

Hasta el 31 de agosto de 2024.

#### 6. Duración de las movilidades:

Se financiarán 5 días, pudiendo utilizarse para el viaje los días anterior y posterior a los de comienzo y fin de la movilidad. Los días de viaje no computarán para la financiación.

#### 7. Apoyo individual económico (beca Erasmus+):

- La beca consistirá en una partida para viaje y una partida de apoyo individual según las reglas financieras del convenio de subvención del proyecto.
- En el caso de movilidades para la realización de cursos estructurados se concede también una ayuda para el pago de las tasas.
- Las tarifas aplicables pueden consultarse en la página web del SEPIE ([enlace](#))
- El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria de las personas beneficiarias de las mismas.
- Se realizará un único pago por el importe del 100% de la beca una semana antes de la movilidad.

#### 8. Documentación



El profesorado o personal solicitante de una beca deberá:

- Presentar una solicitud de participación en el programa Erasmus+, cumplimentando el correspondiente formulario web.
- Firmar un convenio de subvención con el instituto.
- Presentar y firmar un acuerdo de aprendizaje que defina los resultados esperados de la movilidad de aprendizaje, la forma de conseguirlos y las tareas y responsabilidades del participante, la organización de envío y la organización de acogida.
- Así como un plan de trabajo para su alumnado durante el período que dure la movilidad.

## 9. Requisitos

Los requisitos para la concesión de una movilidad serán:

- Ser profesor/a de ESO o Bachillerato o personal no docente del IES Torreón del Alcázar durante el curso 2023/24.
- Informe favorable de la Dirección en base a las necesidades de organización y funcionamiento del centro.
- Adecuación de los objetivos de aprendizaje con los del proyecto Erasmus+ del centro educativo y calidad de la movilidad de formación solicitada.

## 10. Criterios

En caso de un mayor número de personas solicitantes que movibilidades disponibles, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la selección de los participantes:

- Competencia lingüística en inglés o la lengua del país de destino (hasta 10 puntos); C2: 10 puntos; C1: 9 puntos; B2: 8 puntos; B1: 7 puntos.
- Implicación en el programa Erasmus+ (hasta 10 puntos) En este apartado se valorará la participación en el diseño de proyectos Erasmus+ o en las actividades desarrolladas dentro del mismo en el centro educativo.
- Programa de trabajo (hasta 10 puntos) Se valorará el grado de coherencia de objetivos con los del proyecto Erasmus+ y las dimensiones comunes, además del valor añadido, la calidad de actividades a realizar, el impacto y los resultados previstos. En este apartado se tendrá en cuenta especialmente la inclusión de objetivos y actividades para la promoción de contactos y ampliación del programa Erasmus+ en el futuro.
- El Departamento al que pertenece solicitó movibilidades Erasmus+ en el diseño del proyecto 2023: 10 puntos.
- Años con destino definitivo en el centro (1 punto/año hasta 10 puntos como máximo).



Cofinanciado por  
la Unión Europea

- Realización de la movilidad en periodos no lectivos. (10 puntos).

## 11. Comisión de selección:

Para la valoración de los candidatos se constituirá una comisión compuesta por:

- Dirección del centro
- Jefatura de Estudios de ESO y/o Bachillerato
- Coordinador Programa Erasmus+

## 12. Solicitud

**Plazo de solicitud:** a partir del 27 de noviembre 2023 hasta un mes antes de la fecha de inicio de la movilidad propuesta.

La solicitud se presentará a través de un formulario que se encontrará disponible en el Classroom de Educación Escolar 2023, al que se puede acceder con el código **2bi2u4g**.

## 13. Resolución

Las resoluciones se publicarán en un plazo de una semana tras la reunión de la comisión de selección, que se celebrará en función de las solicitudes presentadas a lo largo del curso.

## 14. Disposición final

Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, venga impuesta por la Comisión Europea, Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), el Ministerio de Educación Cultura y Deporte o las entidades cofinanciadoras, se comunicará a las personas interesadas.

Ciudad Real 20 de noviembre de 2023



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Fdo.: Mª Dolores Sánchez Mascuñano  
Directora IES Torreón del Alcázar

Fdo.: Alfonso Sánchez Ramírez  
Coordinador Erasmus+